

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I.

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM. 18

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 1893

## OBLIGACIONES ECLESIASTICAS

III.

Será tarea inacabable la de rectificar cuantas equivocaciones y cuantos entuertos cometen nuestros ideólogos centralizadores y niveladores cada vez que legislan sobre asuntos eclesiásticos. Diríase que sus conocimientos geográficos no pasan de las tapias del Retiro, y que á España solamente la conocen en lecturas francesas. Hablar, eso sí, lo hacen á maravilla, aunque no siempre en castellano castizo; y por lo común en tono alto, sin dignarse descender al terreno real de la vida, donde tienen aplicación las leyes que redactan. Díganlo, entre otros ejemplos que pudiéramos citar, las bases dadas para la clasificación de parroquias en el arreglo que se está llevando á cabo. Serán, dice, parroquias de término las de cabeza de partido, etc.; habrá tres parroquias de ascenso por cada una de término; todas las demás serán de entrada.

El canonista autor de semejante esperpento se habrá quedado tan orondo. Veamos la aplicación. La Diócesis de Oviedo cuenta 982 parroquias, sin mencionar las filiales: tiene 20 partidos judiciales, que suman 26 parroquias. Por consiguiente, le corresponden: 26 parroquias de término; 78 de ascenso, y 878 de entrada.

La desproporción de semejante escala salta á la vista; pero aún aparece más injusta esa medida niveladora, prueba del ningún conocimiento práctico de nuestros legisladores, si se aplican, como ya se han aplicado, las citadas bases generales á las Diócesis del Mediodía. Porque resulta que los Obispos de Cádiz, Córdoba, Murcia, Málaga y Jaén, ni pueden tener parroquias de entrada, ni establecidas las de término al tenor de lo preceptuado en las bases mencionadas, quedan bastantes feligrésias para poner tres parroquias de

ascenso por cada una de término. Así Cádiz tiene 56 parroquias de término; sólo 44 de ascenso, y ninguna de entrada. Murcia tiene 52 de término; 49 de ascenso, y ninguna de entrada. En caso muy parecido están las otras tres diócesis citadas; ninguna tiene parroquias de entrada; mientras que Oviedo, Burgos, Santiago y casi todas las diócesis del Norte centro tienen 37 parroquias de ingreso por una de término, y 12 por cada una de ascenso. Es una ley que coloca á nueve diócesis de la península en situación privilegiada respecto á otras cincuenta.

Otro ejemplo flamante de cómo se hacen las cosas en este desventurado país, y cómo se amontonan cifras en el presupuesto, como quien tira arañas á los ojos del espectador, para que en nada se fije, y en nada vea claro.

Al redactarse los últimos presupuestos estaba reciente la aprobación del arreglo parroquial de esta Diócesis de Oviedo; tanto en el Ministerio de Gracia y Justicia, como en la Ordenación General de Pagos, además del expediente original del arreglo con sus tablas, clasificaciones, presupuesto, etc., existían los Cuadros Sinópticos publicados por el Prelado para la ejecución del arreglo citado. Apesar de tanta facilidad para un cálculo exacto se presentó á las Cámaras, y así fué aprobado, un proyecto de Presupuestos, en el cual hormigueaban los errores. Baste citar, que se daban á Oviedo 40 párrocos de término con la dotación de 1.895 pesetas, cuando es sabido que solo tienen 1.750; asimismo se asignaban al mismo obispado 42 párrocos de ascenso con la dotación de 1.645 pesetas, y no hay en esta diócesis ningún párroco de ascenso que tenga más de 1.500 pesetas. Estos errores eran mayores en lo que se refería á otras diócesis, por ejemplo á la de Cádiz, en cuyo presupuesto sobaban la mitad de los curas con sus dotaciones, y le ponían cien coadjutores de más, que es mucho poner, tratándose de tan pequeña diócesis.

Volviendo á lo proyectado para esta Diócesis, resultaba y resulta, que mientras en el personal se suponía con exceso; en el material había defecto. El Prelado, temeroso de los resultados de tanto desconcierto,

remitió al Ministro de Gracia y Justicia, con fecha 5 de Mayo de 1892 el presupuesto verdadero de la Diócesis de Oviedo. Es de creer que lo propio habrán hecho otros Prelados, no solamente para evitar los entorpecimientos que pudieran sobrevenir, sino para reducir á sus justos límites un presupuesto, que parecia abultado de intento, sin ningún beneficio, antes con seguro perjuicio para la Iglesia.

Las rectificaciones del Prelado ovetense no fueron atendidas; pero sucedió lo de siempre. Lo que había de exceso en el presupuesto del personal allá se queda; y lo que faltaba para el culto también se queda allá; y desde Junio último se descuenta á las fábricas de nuestras pobres iglesias la cantidad mensual de 786,24 pesetas, ó sean 9.434,88 en el año económico. Reclamó el Prelado, con fecha 24 de Agosto último, pidiendo que de lo sobrante del capítulo 12 se transfiriera lo necesario para cubrir el capítulo 13 que aparecía defectuoso en la diócesis de Oviedo; ó que se tomase de lo que por la misma equivocación existía de sobra en el mismo capítulo 13 con destino á otras diócesis. El ministro contestó, que eso solo podía hacerse mediante una Real Orden, etc., cual si esto constituyera alguna dificultad seria.

Resultado: que el Estado se equivoca á favor de la Iglesia, y entonces no hay nada de lo dicho; se queda con el dinero; fué una equivocación; pero se equivoca en contra, y la equivocación causa estado, para quedarse también con lo que se debe al culto. Y como las cuentas del Estado no las vemos nunca, ó las vemos de aquí á veinte años, cuando la burra, el amo ó yo nos hayamos muerto, jamás sabremos qué se hace de ese dinero que se presupone equivocadamente para el culto y clero.

## Pequeñeces.

La tempestad arrecia.

El hervor de las pasiones sube hasta las nubes y lo oscurece todo.

El sol de la libertad no brilla en el espacio y andan á ciegas los que aspiran á representar al pueblo.

Las ilusiones se disipan como el humo y se pierden entre la bruma de las dudas.

El huracán de todos los odios y rencores se ha desencadenado y levanta oleadas de ira y de desesperación.

Es un dolor.

Aquí nadie se entiende.

La vara de la Justicia anda por los suelos pisoteada por los más osados.

La espada de Temis está rota en mil pedazos que saltaron al contacto de manos indignas de empuñarla.

La severa toga que causa horror á los criminales é impone respeto á todos, parece una vestidura de arlequín puesta en ciertos hombros, por irrisión.

¡Qué escándalo!

Y no es porque la Justicia haya dado su mano al cinismo y á la desvergüenza.

No.

Faltaríamos á la verdad, calumniaríamos á los Jueces, si intentásemos hacerlos autores ó cómplices de lo que está pasando.

Después de todo, la indignidad de uno ó dos no puede manchar á una clase respetabilísima.

Es que la avilantez de los cñicos flota en la atmósfera y atrofia el organismo, contra la voluntad de este.

Es que se han roto los diques de la prudencia y la revuelta arrastra, confundidas entre el cieno, las instituciones que amparan el derecho.

Es que el lodo del fondo ha salido á la superficie, y han quedado, así, debajo de lodo, la toga del Juez, la espada de la Justicia y la vara de la autoridad.

No se lucha á cara descubierta y con la visera levantada.

La lucha á que se nos reta es una lucha de enervada á la cual no está acostumbrado el noble pueblo asturiano.

No se recuentan las huestes y se las percibe para la pelea; porque los candidatos ministeriales no tienen gente.

Se hace lo que no se hizo jamás en Asturias.

Herir al enemigo político, en las sombras de un sumario amañado de manera indigna.

Los dinamiteros, esos monstruos de la civilización, luchan, al fin y al cabo, por una idea.

Y á esa idea infernal corresponden sus infernales procedimientos.

Pero, ¿qué disculpa tienen esos políticos que aspiran á representar á un pueblo culto, noble y honrado por medios inciviles, ruines y miserables?

Esos no tienen otra disculpa que su propia ruindad, su falta de nobleza y su inaudito desdoro.

El pueblo los conoce. Y aun con todos esos procedimientos puestos en juego no ganarán la batalla.

Cuando nos fijamos en su impotencia, créannos nuestros lectores que nos reimos.

Su proceder indigna á todo pecho honrado; pero su debilidad nos divierte.

Porque con su ira y su despecho están demostrando á España entera que los fusionistas de Asturias son, hablando lisa y llanamente, unos peleles.

## TEXTOS Y COMENTARIOS

Desde Babia han enviado al maestro Ferreras un macón de noticias referentes á Asturias.

Y el maestro, que ha perdido ya los papeles, publica en su periódico *El Correo del Infundio*, con el título de *Las elecciones de Asturias*.

Entre otras novedades aparece la siguiente:

“El gobernador actual encontró formado por sus antecesores un expediente relativo á uno de los Ayuntamientos de mayor importancia de la provincia. Parece que, entre otras cosas de menos bulto, se trata de un desfaldo de más de 100.000 pesetas (horror!).”

El gobernador, para que no se creyese que se trataba de una maniobra electoral (*¡angelito!*) no decretó la suspensión del Ayuntamiento que cometió la defraudación. Se limitó á remitir el expediente á los tribunales.

Pero, ¡oh previsión conservadora! El expediente se extravió en el correo, y al juzgado nada llegó.

¿Qué nos cuenta usted?

¿De veras sucedieron todas estas cosas?

Pero ¡hombre, hombre!

Nosotros que vivimos en Asturias, que estamos en autos de todo lo que sucede... ¡no haber sabido una palabra de esa monstruosidad!

Y estamos seguros de que nadie sabe nada de todo esto.

Ardientemente descamos que *El Correo* nos diga de qué Ayuntamiento se trata.

Porque estamos en ascuas.

Pero no lo dirá.

Ya verán ustedes cómo se lo calla el maestro Ferreras.

\*\*\*

Como está toda España conmovida con los atropellos inauditos que en Asturias cometen los liberales, algún chusco fué á *El Correo* y le sorprendió con ese cúmulo de falsedades, para producir efecto.

El maestro habla también de un Juez que procesa á los liberales y que preparó un gran recibimiento al candidato conservador.

¿A que va á resultar todavía que los que cometen en Asturias atropellos son los conservadores y que los pobrecitos fusionistas están llevando palos con una resignación ejemplarísima?

Créanos *El Correo* que sus noticias han hecho muchísima gracia en Asturias.

\*\*\*

Refiriéndose al distrito de Cangas de Tineo dice el diario fusionista madrileño.

“Se considera seguro el triunfo de nuestro querido amigo D. Félix Suarez Inclán, que lucha como ministerial único por aquel distrito, en frente de la candidatura conservadora.

Mucho nos alegramos de ello, porque el señor Suarez Inclán ha sido uno de los principales organizadores del partido liberal asturiano. En Cangas de Tineo hay gran entusiasmo por esta candidatura. El Sr. Suarez Inclán había sido solicitado por los liberales de Luarca, Gijón, Castropol, Belmonte y otros distritos, por ser uno de los hombres más populares de la provincia.”

Lo dicho.

El Sr. Suarez Inclán es una especie de D. Simplicio Majaderano Cabeza de Buoy, el de *La pata de cabra*.

Tiene muchas Leonores; pero ninguna le quiere.

\*\*\*

Y ahora caemos en la cuenta.

Es muy probable que la *plancha de El Correo* haya sido fabricada por el señor Peláez.

¿No se fue, maestro!

El Sr. Peláez no se entera de lo que pasa.

Porque, aunque á usted le hayan dicho que D. Rafael es comandante no lo es.

D. Rafael Peláez Campomanes es teniente.

Se lo decimos al director de *El Correo* al oído.

Para que no se caiga otra vez.

## Récipe.

A grandes males, grandes remedios. Y los males son tan graves, que exigen imperiosamente enérgicos procedimientos.

El Gobernador civil de Oviedo, que no tiene palabra mala, ni obra buena, se ha cerrado á la banda y su voluntad es la de los caciques liberales. Está ayuno de toda clase de leyes, excepto la del embudo, y va por donde lo llevan; porque no sabe por dónde va.

No es lo mismo manejar el bisturí que la ley municipal, y ciego completamente en asuntos administrativos, se echa en

brazos de cualquier leguleyo conoecedor de la torcedura del derecho.

A ese Gobernador que se cree un Sancho en su Ínsula Barataria, como si Asturias no tuviera bastante dignidad para impedir que se la trate como tierra de negros, le parece llano todo camino para llegar al fin que se propone.

A pesar de las reales órdenes mandando reponer á los Ayuntamientos suspensos; á pesar de lo que terminantemente dispone la ley municipal, con objeto de que aquéllos tomen posesión á los cincuenta días y á más tardar cincuenta y ocho después de decretada su suspensión; á pesar de lo que ordena la ley electoral para que estén en sus cargos los concejales propietarios diez días antes del señalado para las elecciones; á pesar de las disposiciones del Ministerio de la Gobernación últimamente publicadas, el señor Fernández de la Vega se encastilla en su sonrisita de indiferencia y corta y raja en las leyes como pudiera cortar con el escarpelo para hacer un experimento *in anima vili*.

Y cuando se le pide con energía que ordene á los Ayuntamientos interinos que den posesión á los propietarios, contesta que no puede hacer nada, porque sus mandatos no son cumplidos. Y si se le señala el medio para que su autoridad no sufra detrimento, replica con una seriedad risible que no puede disponer de la Guardia civil en el período electoral.

Lu que es el talento  
Lu que es la mollera;  
A ver si esto chisme  
Lu inventa cualquiera.

Ni á un guardia de orden público se le ocurren las salidas que tiene el Sr. Fernández de la Vega.

Con arreglo á la teoría de este señor, en el período electoral deben ser licenciados los individuos de la Guardia civil.

Pero, ¿qué entiende de estas cosas el gobernador que nunca las vió tan gordas y que tiene por consejeros á Vega de Anzo, á Serrano y á un oficialillo ramplón que no sabe más que comer á dos carrillos?

¿Qué se puede esperar de un gobernador que se presta á desorganizar la administración municipal, entorpeciendo la acción de la Justicia con competencias y otras triquiñuelas de ciertos trapiondistas?

Eso no es gobernar.  
Es, sencillamente, ponerse el gobierno por montera.

\*\*\*

Y para que una vez más queden á la vista de todos los puntos que calza el Gobernador fusionista, citaremos e' caso siguiente.

En vista de que había sido nombrado un Juez especial para Lena, donde un juececillo trasnochado, sacado del desván á última hora, estaba poniéndose la ley de procedimientos por montera, al Gobernador, mal aconsejado, se le ocurrió entablar una competencia, para impedir la acción de la Justicia.

No se fijaba D. Salustiano en que la vigente ley electoral dice lo que sigue:

“Art. 91. Cometem además el delito

de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores ó incurren en la sanción del artículo anterior:

2.º Los funcionarios públicos que promuevan ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la administración, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección.”

Esto está claro.  
Tan claro, que ayer se acordó unir este abuso inculcable del gobernador á los anteriormente por él perpetrados y exigir al Sr. Fernández de la Vega la responsabilidad que corresponda ante el Tribunal Supremo.

Le prometemos al gobernador que va á divertirse.

## Las cosas claras.

El escándalo va subiendo de punto. La prensa madrileña viene todos los días denunciando ciertos actos del Sr. Fiscal de la Audiencia de Oviedo, acusándole de asistir á reuniones políticas y de estar entregado en cuerpo y alma á los caciques liberales.

Verdaderamente. No hay corrillo en que no se hable del asunto. Al Sr. Ferrero se le ve entrar y salir en el Gobierno de provincia y en casa del presidente del Comité provincial fusionista. Ejemplo, anoche á las ocho en punto. Esto lo sabe todo el mundo en Oviedo, y es cierto de toda certeza. Ahora, qué sea lo que hace en tales sitios el Ministerio fiscal, eso no nos consta. ¡Si hablaran las paredes!

También es cierto que en poder del Sr. Ferrero sufre retraso la marcha de algunos sumarios, como el formado contra los Ayuntamientos de Lena y Mieres, con recursos de súplica y con todos los medios que la ley le da no para entorpecer la acción de la justicia, sino para defender el imperio del derecho.

Es notorio que se levanta un clamoreo universal contra la conducta del Fiscal de Oviedo, conducta que lo hace sospechoso ante el público de parcialidad manifiesta.

¿El Sr. Ferrero que por su cargo debiera ser representante de la ley, acusado de ser representante del caciquismo liberal?

¿No es escandaloso que el nombre del Fiscal ande mezclado en una lucha electoral, en que las pasiones malsanas hacen mangas y capirotos de la Justicia?

¿No es ya tiempo de que el Sr. Fiscal del Tribunal Supremo tome cartas en el asunto, para evitar que ande en lenguas un funcionario á quien todo el mundo señala con el dedo?

¿Qué autoridad; qué prestigio puede tener ese funcionario, metido de cabeza en el centro electoral fusionista donde se saben todos los secretos de la Audiencia?

Cuente el Excmo. Sr. Fiscal del Supremo que aun no hemos terminado.

Es tan grande el escándalo, que nuestro silencio parecería culpabilidad ó cobardía. Y no estamos dispuestos á que esto se sospeche de nosotros.

Las cosas claras y el chocolate espeso

## Protesta.

A tal extremo llegan los atropellos fusionistas, que es preciso utilizar todos los medios, dignos y decorosos sí, pero enérgicos, para poner coto á tantos desmanes.

Entendiéndolo así los candidatos de oposición han dirigido al Presidente de la

Junta del Censo, al del Consejo de Ministros, al Ministro de la Gobernación y á la prensa madrileña un telegrama que dice así:

**Los ex-diputados á Cortes que suscriben y candidatos en las próximas elecciones, residentes en esta capital, enérgicamente protestan ante Vucencia del hecho de hallarnos hoy á 23 sin estar repuestos los ayuntamientos propietarios cuya reposición se ordenó, á despecho Reales ordenes 1.º Febrero, Ley municipal y última Real Orden. Acudimos repetidamente al Gobernador que con diversos pretextos no hace cumplir las ordenes superiores. Con estos y otros procedimientos escandalosos, además de ser nulas las elecciones, no podemos responder de lo que pueda ocurrir.**

Celleruelo, Canillejas, Agüera, Lema, Mon.

## Sección provincial.

Tropelias fusio-inclá-marinistas en Vega de Ribadeo.

Pronto llegará á conocimiento del Ministerio de la Gobernación y de los Tribunales ordinarios la noticia de la marcha que imprime á sus actos el Ayuntamiento intruso de Vega de Ribadeo, que se halla funcionando ilegalmente desde el primer día.

Aunque para muestra basta un botón, allá van tres ó cuatro.

En sesión del 22 de Enero, acordó eliminar á los concejales propietarios de la lista de electores para Compravarios y colocar en su lugar á los que son hijos de una de las genialidades del ex-Gobernador Rubiera. Tal acuerdo revela un propósito descarado de burlar la ley ó un desconocimiento absoluto de lo que dispone la Real orden de 4 de Julio de 1881.

Pero no contentos con esto los concejales interinos y en su propósito de barrer también la decentada ley electoral de 26 de Junio 1890, aún no se ha dado cumplimiento á lo que dispone el art. 19 de la misma, ni el día 10 del corriente se había expuesto al público, por consiguiente, las listas electorales en ninguna de las tres secciones que tiene este Término municipal.

Uno y otro delito se ha puesto en conocimiento del Juzgado; y para probar el segundo será citado en primer término quien por su misión debía mantenerse dentro de ciertos límites y bajo cuya dirección se están fraguando las tropelias que se hacen en Vega de Ribadeo, para exterminar la candidatura de un íntimo amigo del señor Pidal.

Verdad es que el aludido señor colocó un cuñado entre los concejales interinos; hizo oficial del Ayuntamiento á un sobrino, y se reservó para sí la tutela del jefe de los liberales de aquella villa; pero nos parece que tales distinciones no debían obligarle á proceder con tal falta de cordura.

Muy pronto habrán de conocer también el Ministro de la Gobernación y la Excelentísima Diputación, los abusos intolerables que se cometen con motivo de las quintas. Sobre este punto baste saber, por hoy, que solo asisten á tan solemne acto un número tan limitado de concejales que no llega á constituir mayoría; pero la Di-

putación provincial se ha de encargar en su día de revisar estos amaños y de aplicar el correctivo que merezca.

La Guardia civil de Gijón, participa al Gobierno civil de esta provincia, que en la mañana del día 21 del actual, fué arrollada una mujer, por el tren mixto número 481, la cual dejó de existir en aquel momento. La desgraciada mujer se dedicaba á la mendicidad, y se cree estaba demente.

El hecho fué puesto inmediatamente en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de aquel partido, el que se personó en el lugar del suceso, levantando el cadáver y ordenando la conducción de éste al Hospital de aquella villa.

Al oscurecer de anteayer quedaban en el puerto de Gijón los vapores siguientes: En los muelles de Fomento “Julian,” “Unión Hullera,” “Pilar,” “Algorta” y “Covadonga;” en el antepuerto “Asturias;” y en el muelle del Sur, “Mechelín,” “Fernández Sanz,” “Arnao,” “Sixto Cámara,” “Piles,” “Tres Marías,” “Alfonso” y “Nalón.”

Copiamos de *El Diario de Avilés*: “Continúa aumentando por nuestra villa y sus alrededores la enfermedad denominada *La Gripe*.

En algunos atacados se ha complicado con pulmonías y bronquitis ocasionando algunas defunciones.

También se han iniciado algunos casos de escarlatina y viruela con carácter benigno.”

La Guardia civil del puesto de Cabañaquinta ha capturado al recluta destituado á servir en el Ejército de Ultramar, Agapito Diaz, el cual fué puesto á disposición del Alcalde de aquel concejo, y mas tarde del Coronel de la Zona Militar de Oviedo, que lo había reclamado.

Por el Ministerio de Fomento han sido jubilados los maestros de Lazón y Besullo, en Cangas de Tineo, D. Simón Alvarez y Alvarez y D. Melchor Alvarez Pedrosa, respectivamente.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, remitió á la provincial talón de transferencia por valor de 219,81 pesetas, para satisfacer los haberes devengados por los herederos de D.º Baldomera García Baños y D. Andrés de la Vega Soberón, maestro jubilado.

La Guardia civil del puesto de Cabañaquinta han sido detenidos Antonio Megido Alvarez y su hijo Ramón, por haber herido á Juan Mejido y Mejido, vecino de Felichosa (Collanzo), el cual resultó con una herida en la cabeza y otra en el muslo derecho.

Los agresores han sido pnestos á disposición del Sr. Juez Municipal de Collanzo.

Por R. O. de 6 de Febrero actual se ha aprobado la recepción definitiva de las obras de construcción de una casa para Abarles, en Covadonga, disponiendo la devolución de la fianza que tenía constituida D. Enrique Balbin Rubaya.

En la Delegación de Hacienda se han recibido libramientos expedidos á favor de D. Secundino Mata y D. Tomás Feito.

Sección local.

LA TARIFILLA.

Muy extraño será este nombre para la generalidad de nuestros apreciables lectores, y nada más lejos de nosotros que querer arrogarnos tal paternidad. La *tarifilla* ha sido el escudo en que se amparaba un señor concejal, muy republicano él, para aplicarla, demostrativamente por supuesto, en toda ocasión que las arcas comunales la reclamasen, y efectivamente, la *tarifilla*, con su nombre hipócrita, ha vivido con exuberancia y lozanía, mimada por los afectos egoístas é interesados de sus tutores y curadores.

Llegó el día en que nuestro Ayuntamiento consideró que era suficiente para sostenerse con holgura el rendimiento que obtenía del oneroso é insoportable impuesto de consumos y que lo más irritante de la recaudación, lo más antipático é injusto era el *arbitrio especial*—la *tarifilla*—que la ley autorizaba á los municipios, para imponer á varias especies, no comprendidas en las tarifas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la Ley de Consumos, y con la aprobación general de todo el concejo, se procedió á la supresión reclamada desde su creación.

La *Gaceta* recibida el domingo, publica la Real orden de Gobernación encaminada á procurar que la vida económica de los municipios, esté realizada el 1.<sup>o</sup> de Julio, ya en lo que se refiere á los presupuestos, ya en lo que se relaciona con los expedientes que se hayan de instruir para la cobranza de arbitrios extraordinarios; y *agui te quiero ver, escopeta*. Ha llegado á nuestros oídos, con verdadero disgusto, la noticia de que los señores concejales de Oviedo han tenido la peregrina idea de crear de nuevo la *tarifilla*, como recurso indispensable para allegar recursos que cubran el presupuesto de gastos que pesa sobre la Corporación.

Señores concejales; en la sesión de hoy, van ustedes á tomar acuerdo sobre un asunto de importancia extraordinaria, en todos conceptos; de grandes y graves trascendencias para vuestros representados. Considerad que es la *tarifilla* verdadero yugo aplicado á las clases pobres, casi las únicas que habrían de sufrir ese impuesto impopular.

Considerad que administrando bien los ingresos fijos que cuenta la Corporación hay lo suficiente para los gastos necesarios, pues que el Ayuntamiento de Oviedo obtiene, en proporción, lo que ninguna otra capital de España.

Considerad que la *tarifilla* es la carne en que se ceban todos los *arrendatarios* en perjuicio de la general recaudación y que en Valencia, en la Coruña, en Málaga, etcétera, etc., la *tarifilla* ha sido la provocadora de todos los conflictos que han sobrevenido.

Considerad que la junta de asociados, obrando con estricta justicia, ha de desaprobar por unanimidad vuestro injusto proceder, y que la prensa toda, sin distinción política, se pondrá del lado del contribuyente, vejado ya hasta la saciedad, y que no hay que buscar en éste la provocación: no la busqueis.

Por nuestra parte, sin tiempo disponible hoy, nos declaramos resueltos adversarios de toda nueva tributación y estamos dispuestos á ejercer ruda oposición en este asunto.

Se ha cerrado el establecimiento que en la calle de Fruela tenía el fotógrafo de esta ciudad, D. Julio Alonso.

Hoy se verá en la Audiencia de esta ciudad, en juicio por jurados, la causa seguida contra José y Antonio Fernández García y Faustino y Eloy Alvarez, vecinos de Trubia por el delito de homicidio.

En el tren-correo del lunes próximo llegará á esta ciudad, con el Sr. Azcárate, el ex-diputado á Cortes y candidato por la circunscripción, D. Manuel Pedregal y Cañedo.

El mismo día ó el siguiente, celebrarán en el local del Circo de Santa Susana, un *meeting* electoral.

Las estatuas del Sr. Folgueras colocadas en el Teatro "Campeamor," se van ennegreciendo á causa de estar expuestas á la intemperie.

Cuando no se prevén todos los casos á su debido tiempo, queda algo que lamentar después. Ni aquel debiera ser el sitio designado para las estatuas, ni guardan ésta relación arquitectónica con las ventanas donde están colocadas.

Advertencia oportuna.

Los operarios de la fábrica de Trubia al votar en las próximas elecciones no deben olvidar que el Sr. D. Genaro Alas representa el programa militar condensado en esta fórmula: Economías en soldados para dotar de recursos á nuestras fábricas militares.

El Sr. Alas defenderá en el Parlamento, si en él llega á entrar, lo que hace tantos años viene defendiendo en la prensa y en la tribuna; la necesidad de aumentar las consignaciones para las fábricas de Trubia y Oviedo. Para perseverar en su tarea con eficacia no necesita nuestro amigo ser diputado; pero si lo es, la tarea dará sus frutos más rápidamente en beneficio

del merísimo personal obrero de ambos establecimientos.

Aprovechamos la ocasión para felicitarnos de la digna neutralidad que en la lucha electoral obrera observará la distinguida oficialidad de los establecimientos militares.

Anoche, desde una casa de la calle de la Magdalena se disparó un tiro, al tiempo en que pasaban por allí varias personas.

Se ignora contra quien se hizo el disparo; pero pudo haber ocurrido una desgracia lamentabilísima.

Rogamos á las Autoridades ordenen á sus agentes que ejerzan la más exquisita vigilancia.

En la Secretaría general de la Universidad de Oviedo se han recibido para su entrega á los interesados, dos títulos de Licenciado en Derecho, expedidos por el Ministerio de Fomento, á favor de D. José Rafael Aguadé y D. José Domínguez Gil y Cónsul.

Anteayer se declararon en huelga los operarios de un taller de zapatería de esta capital. Uno de ellos que opinaba de distinto modo que sus compañeros, asistió como de ordinario á su trabajo, siendo esto causa para que alguno de aquellos le amenazara de muerte, lo que llevarían á cabo al salir el disidente del taller, si este no se hubiera puesto en precipitada huida, y al ser casi alcanzado se refugiara en el comercio "La Villa de París," en el cual sitio fué detenido el perseguidor por los agentes de la autoridad.

En el tren-correo llegó ayer tarde don Julián Suarez Inclán, candidato fusionista por el distrito de Pravia.

Se dice que D. Serafin Ballesteros ha tomado en arriendo por cuatro años el tranvía de esta capital.

Ayer salió para Tineo el candidato á la diputación por aquel distrito, nuestro respetable amigo el Sr. Marqués de Lema.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda se hallan al pag. en el día de hoy los cheques que á continuación se expresan:

	Plas.	Cts.
D. Juan Soler.	5.908,13	
Cargas de Justicia.	3.632,50	
<i>Caja de Depósitos.</i>		
D. Julián Bárcena.	1.383,22	
" Pedro Masaveu.	50	
" Nicolás García.	74,50	

SALUD PÚBLICA.

Relación de las personas cuyo cadáver fué sepultado en el Cementerio católico de esta capital en el día de la fecha, y de las enfermedades causa del fallecimiento:

D. Pedro Menéndez Fernandez, de 63 años de edad, procedente del Hospital.—Enfermedad: demencia.

José Rodríguez Menéndez, de 5 años de edad, procedente del mismo Asilo.—Enfermedad: difteria.

José Lopez del Vallado, de 3 años de edad, procedente de la parroquia de San Isidoro.—Enfermedad: fiebre infecciosa.

Oviedo, 22 de Febrero de 1893.—El Alcalde, *Ordóñez*.

REGISTRO CIVIL.

DIA 23 DE FEBRERO.

Defunciones.

En la población. . . . .	2
En las aldeas. . . . .	4
En el Hospital. . . . .	0
En el Hospicio. . . . .	0

Total. . . . . 6

Nacimientos.

Varones. . . . .	3
Hembras. . . . .	3

Total. . . . . 6

Tribunales.

Ayer se vió en la Sección primera y ante el Tribunal del Jurado, la causa instruida en el juzgado de esta capital, contra Bernardo Fernandez, por homicidio.

Según resulta de los hechos, en la noche del 3 de Septiembre del año último, se hallaban en una taberna de la calle de Campomanes, jugando al tute. Por cuestión de 25 céntimos entablaron una pequeña disputa el procesado y el interfecto Tomás Rodríguez. Cuando se retiraban á casa, el Bernardo llamó al Tomás, y al acercársele éste, le asió una puñalada en el cuello, produciéndole la muerte al poco tiempo.

El Ministerio Fiscal calificó el hecho, en

el acto del juicio, constitutivo del delito de homicidio, sin circunstancia alguna modificativa, y solicitó del jurado un veredicto de culpabilidad.

El joven abogado defensor Sr. Carrizo (D. Ramón), en su informe, expuso que en los hechos concurría la circunstancia exigente de legítima defensa, y caso de no estimarla como tal, lo fuera como atenuante, y se apreciara además las 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del art. 9.<sup>o</sup> del Código penal.

El Jurado dictó su veredicto sin apreciar circunstancia alguna, declarando al procesado autor del delito que se le imputaba, y en su vista, se dictó sentencia, condenándole á 15 años de reclusión.

En la Sección segunda se vió la causa instruida por el juzgado de Gijón, contra Constantino Castro, por lesiones, para el que solicitó el Ministerio fiscal la pena de cinco meses de arresto mayor, y el abogado defensor Sr. Salcedo, la absolución.

SENTENCIAS.

Sección primera.—Llanes. Absolviendo á Nicolás de la Cruz del delito de hurto. Idem, id., id.—Absolviendo á Nicanor Bráulio y Nicolás de la Cruz y Ramón Martínez, del delito de hurto.

Sección segunda.—Tineo. Absolviendo á Francisco Osendi Fernandez, procesado por el delito de hurto.

Sección religiosa.

Santo de hoy.—San Modesto.  
Santo de mañana.—San Cesáreo.

Sección telegráfica.

LA BOLSA  
COTIZACION OFICIAL

Madrid, 22

4 por 100 perpétuo interior.	68,30
Id. id. exterior. . . . .	73,50
Id. amortizable. . . . .	76,90
Billetes hipotecarios de Cuba	106,90
Id. id. nuevos. . . . .	97,60
Acciones del B. de España. . .	354,00
Tabacaleras. . . . .	149,00
Lóndres largo. . . . .	
Id. corto. . . . .	29,50
Paris, 8 días vista. . . . .	17,10

Madrid, 22 (á las 10,45 n.)

El Ministerio portugués ha quedado constituido en la siguiente forma:

- Presidencia, Rivero.
- Interior, Blanco.
- Justicia, Acebedo.
- Hacienda, Fuschini.
- Guerra, Coronel Pimentel.
- Marina, Capitan de fragata Ferreira.
- Obras públicas, Machado.
- Los nuevos ministros jurarán mañana.

Madrid, 22 (á las 10,50 n.)

Se ha agravado notablemente, en la enfermedad que venía padeciendo, el Contraalmirante de la armada Sr. Mendez Casariego.

El Ministro de la Guerra ha promovido á teniente general á Olivares; á generales de división á Martitegui y Villar; á generales de brigada á Alaminos y á Chacón, procedentes del arma de Infantería, y á D. Luis Alix, de la de Artillería.

Madrid, 22 (á las 11,15 n.)

El *Movimiento Católico* publica esta noche un manifiesto con la candidatura católica, aprobada por el Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá y con arreglo á la base 30 del Congreso Católico de Zaragoza.

Forman la candidatura los Sres. Marqués de Hinojares, Vizconde de Alcira, Delgado Tacón, Conde del Val, Lázaro Diego, Bahía y Urrutia.

La *Unión Católica* recomienda esta candidatura.

Madrid, 22 (á las 11,45 n.)

En el Consejo de Ministros celebrado hoy se acordó el indulto de cuatro reos condenados por los tribunales de Ultramar. Se ocupó también en la insurrección que ha estallado en la república de Santo Domingo.

Los Ministros cambiaron impresiones referentes á los presupuestos que aun continúan en estudio y examinaron un proyecto de Cajas especiales.

El Sr. Cervera expuso la situación de los Astilleros del Nervión é hizo ver á sus compañeros de gabinete la necesidad de facilitar recursos para que puedan terminarse los cruceros que se están construyendo.

Madrid, 22 (á las 12,50 m.)

Los Ministros volverán á reunirse en Consejo el viernes.

La *Gaceta* de hoy no publica ninguna disposición de interés general.

En la Central de telégrafos dicen que la línea ha sufrido averías de importancia y que desde Valladolid se hace el servicio por el correo.

Los temporales son generales en España.

Madrid, 23 (á las 11,20 m.)

Se agrava notablemente el conflicto de los obreros de Málaga.

En este momento conferencian los Sres. Sagasta y Montero Rios acerca de los asuntos electorales de Asturias. Parece que el Gobierno deja libre el campo en esa provincia á los candidatos, en vista de que éstos no se entienden.

Madrid, 23 (á las 6,30 t.)

Le Figaro y Le Temps publican importantes artículos dedicados al jubileo episcopal del Romano Pontífice.

Compara los homenajes tributados al genio del Papa con el desdén de Alemania y Austria mismas hácia el Quirinal que ve pasar por delante de sí peregrinaciones y embajadas á rendir tributo de filial afecto al prisionero del Vaticano.

Afirman que el Papado es una fuerza imprescindible en el concierto de las naciones de mayor poder internacional.

Ambos periódicos creen muy digna de estudio la cuestión del poder temporal del Romano Pontífice, y advierten que se nota en todas partes una notable reacción hácia el catolicismo, merced á la propaganda de León XIII.

Madrid, 23 (á las 6,50 t.)

El Sr. Gamazo ha firmado un decreto muy importante mandando formar nuevos patrones industriales.

El plazo para este objeto termina el día 21 de Abril.

Madrid, 23 (á las 11 n.)

Se ha celebrado el anunciado Consejo de Ministros bajo la presidencia la Reina.

En confirmación de mi telegrama de ayer, puedo decir que ya están señaladas las fuerzas de tierra en la siguiente forma:

Un escuadrón, para la escolta real, 28 regimientos en activo servicio, tres establecimientos de remonta, cuatro depósitos de caballos sementales y 14 regimientos de reserva.

Madrid, 23 (á las 11,10 n.)

El Papa se halla ligeramente indisposto por las excesivas molestias que sufrió estos días.

Sin embargo, hoy recibió al embajador de Francia que le llevó una carta y un regalo del Presidente de la República Mr. Carnot, con motivo del Jubileo episcopal.

Madrid, 23 (á las 11,30 n.)

Se comenta la conferencia que han tenido hoy almorzando Castellar y Canalejas.

Los conferenciantes han guardado gran reserva; pero se espera que se traduzca en un acto político del Sr. Canalejas.

Madrid, 24 (á las 12,10 m.)

La *Gaceta* publicará una real orden disponiendo que los documentos electorales que expidan las Juntas provinciales del Censo y las mesas de las secciones no se consideren incluidos en el artículo 66 de la ley del Timbre.

Madrid, 24 (á las 12,45 m.)

En los sitios públicos de esta Corte se han fijado grandes carteles con los manifiestos de la candidatura católica de Madrid.

Se han designado ya los centros electorales en esta villa.

Tomasetti.

ANUNCIOS.

HOTEL INGLÉS

SUCESOR DE MANTEOLA

Plato del día 24.

- Bacalao á la vizcaína.
- Salmón salsa tartara.
- Truchas en vinagreta.
- Arroz con almejas.
- Bolovanes y pasteles de salmón.

# SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León a Gijón.				Gijón a León.				Oviedo a Infiesto.				Infiesto a Oviedo.				Oviedo a Avilés.				Avilés a Oviedo.				Oviedo a Trubia.				Gijón a Laviana.			
Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Corr.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.		
Campomanes	9,52	M.		GIJON SIDA.	10,10	6,30	7,26	OVIEDO: S.	8,45	12,34	6,55	INFIESTO: S.	6,23	12,10	4,28	Oviedo: S.	9,35	3,45	6,38	Avilés: S.	10,13	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJON: S.	7,50	5,55		
Pola de Lena	1,38	7,30		Veriña.	10,24	6,44	7,47	Colloto.	8,59	12,47	7,09	Pintueles.	6,29	12,15	4,34	Lugones.	9,49	3,57	6,58	Villalegre.	10,20	6,30	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña.	9,20	7,39		
Mieres.	1,58	7,46		Serin.	10,39	7,00	8,10	Merea.	9,11	12,57	7,21	Ceceda.	6,45	12,30	4,50	Lugo.	10,09	4,09	7,17	Cancienes.	10,35	6,53									
Olloniego.	2,09	8,02		Lugo.	11,05	7,40	8,47	Noreña.	9,27	1,05	7,37	Fuen Santa.	6,54	12,39	4,59	Villabona.	10,58	4,30	7,50	Villabona.	10,57	7,30									
Segalva.	2,47	8,43		Lugones.	11,17	7,32	9,05	Siero.	9,47	1,34	7,57	Nava.	7,04	12,52	5,09	Cancienes.	11,23	4,56	8,17	Lugo.	11,05	7,40									
OVIE O.	3,03	9,18		OVIEDO.	11,44	8,03	9,20	Lieres.	10,07	1,56	8,17	Siero.	7,25	1,15	5,30	Villaegre.	11,38	5,13	8,35	Lugones.	11,17	7,52									
Lugones.	3,16	9,34	N.	Segadas.	11,57	8,41		Nava.	10,29	2,19	8,39	Lieres.	7,52	1,42	5,57	Avilés: Ll.	11,47	5,21	8,43	Oviedo: Ll.	11,29	8,08									
Lugo.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	12,08	9,00		Fuen Santa.	10,39	2,27	8,49	Noreña.	8,08	2,01	6,15																
Serin.	3,57	10,37	6,58	Mieres.	12,24	9,20		Ceceda.	10,48	2,36	8,59	Merea.	8,18	2,11	6,25																
Veriña.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	12,24	9,05		Pintueles.	11,03	2,50	9,13	Colloto.	8,29	2,21	6,36																
LEON: Salida.	4,33	11,14	8,01	Campomanes.	1,23			INFIESTO: Ll.	11,07	2,55	9,17	OVIEDO: Ll.	8,43	2,36	6,50																
P. los Fierros.	4,46	11,30	8,27	P. los Fierros.	1,45																										
GIJON: Llda.	4,55	11,40	8,40	LEON: Llda.	5,40																										

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

## IMPRESION "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.

### EL VAPOR

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

Novedades, Sastrería y Camisería.

Máquinas para coser NAUMANN, las mejores de cuantas se conocen con garantía ilimitada. 14

Cimadevilla, 17. EL VAPOR, Cimadevilla, 17.

TIMOTEO GONZALEZ Y COMPAÑIA

#### Ha llegado

el vino superior de Cangas de Tineo de la cosecha de D. Anselmo G. del Valle.

Unico depósito para la venta en Oviedo 15

CAFÉ PARÍS.

#### DATTES MUSCADES DU SAHARA

DÁTILES MOSCATEL DEL SAHARA

Ce fruit récolté dans les meilleurs Oasis du SAHARA ZIBANS, QUED-RHIR, TUGGURTH, EL-QUED-SOUF, se recommande aux Gourmets par sa saveur délicate, et constitue le Dessert le plus succulent.

Se venden en elegantes cajitas y á granel en la 14

CASA CAMPOMANES

**LA GIJONESA**  
Fábrica de chocolates, cafés y achicoria.  
PIREZ Y ALONSO-GIJON.  
Estos acreditados productos se venden con la rebaja del 20 por 100 en paquetes de 400 gramos, y del 30 por 100 en 400 gramos. Se encarga de la expedición en Oviedo, á los precios de fábrica, el gran depósito de José García y Compañía Comercio de Ultramarinos, Puerta Nueva, núm. 1.—OVIEDO. 14

### ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas.

Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Arganda.

Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos.

Cognac, Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathe, Misa y Riscal.

Licores y aguardientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.

#### Quesos tiernos de Bola y Roqueffor

Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 12—12

**Relojería y Joyería Suiza**  
DE  
RAMON VALDÉS  
En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas, de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leontinas, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.  
Gran joyería, con las últimas novedades, en sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperdibles y cuanto puede desearse en este ramo.  
Plazuela de Riego, 2.—Oviedo. 18

**PLATERIA**  
DE  
FRANCISCO HEVIA  
Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata.  
Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata.  
Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 18

**BRAVO,**  
Relojería, Optica, Electricidad,  
ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.  
Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.  
Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos.  
Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.  
Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 18

### CASA CAMPOMANES

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO

Y UN

DIPLOMA DE HONOR EN VARIAS EXPOSICIONES

DEPÓSITO ESPECIAL DE LOS RENOMBRADOS CHOCOLATES

DE

La Compañía Colonial de Madrid

Y DE

Tomás Rubio de Astorga.

DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LAS

AFAMADAS CERVEZAS Y LIMONADAS GASEOSAS

DE

LA CRUZ BLANCA

DE SANTANDER

Especialidad en objetos del Japón y juguetes caprichosos con bombones y chocolates. Dulces, fondants, caramelos suizos, etc., etc.  
Las mejores marcas de Vinos, Licores, Galletas, Bujías, Tés, Almidón, Chocolates, Conservas, Frutas, etc., etc. 18

### LA VICTORIA

OVIEDO, URÍA, 10.

Ornamentos para Iglesia

SASTRERIA, CAMISERIA, SOMBRERERIA

Economía y Elegancia Positiva

10, CALLE DE URÍA, 10,

frente al paseo de los Alamos

OVIEDO

18



#### GRAN DEPÓSITO DE MUEBLES DE TODOS ESTILOS

Es el único que construye todos sus muebles desde el más modesto hasta el de más lujo, llegando por sus adelantos á competir con los del extranjero en juegos de comedor, gabinetes de gusto y sillerías de salón. 30a—6

TALLISTA Y TAPICERO ESPECIALES PARA EL DECORADO  
PRIMERA CASA EN MUEBLES FUNDADA EN 1869

San Francisco, 24.—OVIEDO.—Teléfono, núm. 119

J. CAFRANGA

### LOS CHICOS

2, FRUELA, 2—OVIEDO

SURTIDO COMPLETÍSIMO DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

¡PRONTITUD Y ECONOMÍA!

14